



AYUNTAMIENTO

DE
26210 **CIHURI**

(La Rioja)

P-2604900-G

DECRETO DE ALCALDIA N° /2011

En Cihuri a 14 de abril de 2011, constituido en su despacho oficial el Sr. Alcalde-Presidente D. Neftalí Isasi Gómez, adoptó el Decreto que sigue.

Primero.- Tras quedar desierta por dos veces consecutivas en los tres últimos meses, la adjudicación del contrato administrativo especial para la adjudicación del contrato para la gestión del BAR de las piscinas municipales de Cihuri.

Segundo.- De conformidad con lo establecido en los artículos 95 y 122 de la Ley de Contratos del Sector Público 30/2007, para responder del cumplimiento de este contrato ha sido constituida a favor del Ayuntamiento una garantía definitiva por importe de 125 euros. En consecuencia ambas partes, en calidad de adjudicante y adjudicatario, formalizan el contrato en el presente documento administrativo, con arreglo a las siguientes

Vistas las facultades atribuidos por el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y demás normativa que resulta de aplicación.

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el contrato menor de gestión y explotación del bar de piscinas de Cihuri, a D. Francisco Losada Cortázar por una cuantía total de 2.500 € y una duración desde el 14 de abril de 2011 al 15 de enero de 2012.

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente Decreto en la siguiente sesión plenaria que se celebre".

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente D. Neftalí Isasi Gómez en Galbárruli a 14 de abril de 2011, de lo que la Secretaria D^a. María Carús Álvarez da fe.

EL ALCALDE,



ANTE MÍ,
LA SECRETARIA INTERINA